



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

San Miguel de Tucumán, **28 MAY 2018**

VISTO el Expediente N° 27013/2017 por el cual la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento eleva las actuaciones del llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir 4(cuatro) horas (732) de la asignatura "Física" para el Ciclo Superior, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral N° 0185/2018 se resolvió:..."cumplido, vuelvan las presentes actuaciones al Consejo de Escuelas Experimentales para que la Comisión de Enseñanza y Disciplina analice si corresponde inhabilitar por un año al Prof. Fernando Nuño, DNI 14.084.811, por no haberse presentado a la Clase Pública del Concurso de Antecedentes y Oposición de la asignatura "Física" de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento"...

Que el artículo 23 de la Resolución N° 568/2000 del Honorable Consejo Superior, establece:

"El postulante inscripto en un concurso que se retire del mismo una vez cumplida la instancia del sorteo de temas prevista, será inhabilitado por el término de un año para presentarse a concurso en el ámbito de la UNT, salvo que su actitud sea debidamente justificada ante autoridad competente".

Que el sorteo de temas tuvo lugar el día 4/10/2017 a las 8 horas.

Que al mismo asistieron los postulantes: Miguel Alfredo Orden Carbonell, María Valeria de Haro Hohl y Claudia Beatriz Sandoval Salinas. (fs 65).

Que el Prof. Nuño se presentó el día del sorteo de temas a las 10 hs y solicitó copia del acta del sorteo de temas.

Que a horas 11 del día del sorteo de temas el docente presentó su renuncia como postulante del Concurso, por razones personales.

Que la excusación a participar del Concurso resulta extemporánea.

Que "razones personales" no constituyen una causa que justifique su no participación.

Que el Consejo de Escuelas Experimentales por Resolución N° 079/CEE/2018 aconseja:..." Solicitar a la Sra. Rectora aplique el artículo 23 de la Resolución N° 568/2000 del Honorable Consejo Superior al postulante **BUF**.

722
Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TIZZA
SECRETARIA ACADÉMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARBÓN
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

Srita. MARÍA ELEONORA GÓMEZ
al cargo del Despacho de la Secretaría
del Consejo de Escuelas Experimentales
UNT.



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado



"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

FERNANDO NUÑO, DNI 14.084.811, por no haberse presentado a la Clase Oral y Pública y no haber justificado en tiempo y forma su ausencia, en fecha anterior a la realización del sorteo de temas y orden de exposición del Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir 4(cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura "Física" para el Ciclo Superior de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento"...

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Inhabilitar por un año, a partir de la fecha de la presente Resolución, para presentarse a concursos en el ámbito de la Universidad Nacional de Tucumán, al **BUF. FERNANDO NUÑO**, DNI 14.084.811, por no haberse presentado a la Clase Oral y Pública y no haber justificado en tiempo y forma su ausencia, en fecha anterior a la realización del sorteo de temas y orden de exposición del Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir 4(cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura "Física" para el Ciclo Superior de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento"...

ARTICULO 2º.- Notificar fehacientemente al docente Fernando Nuño.

ARTICULO 3º.-Hágase saber, tome razón la Dirección General de Personal, las 7 (siete) Escuelas Experimentales y las Unidades Académicas.

RESOLUCIÓN N° **0978** **2018**

JPG


Prof. María Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
a cargo del Despacho de la Secretaría
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.